

ASUNCIÓN, 24 de Julio de 2019

SEÑOR/A

LUIS ENRIQUE MOLINAS

**P R E S E N T E :**

**NOTIFÍCOLE**, que en el expediente Nro. 259 y Año 2016 con caratula: “VISION BANCO S.A.E.C.A. C/ DE LOS ANGELES RAMON VALDEZ RAMIREZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO.-”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO QUINTO TURNO, Sria. 29, ha dictado la actuación Providencia, “Citación bajo apercibimiento al ejecutado para suscribir Escritura”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

JUICIO: “VISION BANCO S.A.E.C.A. C/ DE LOS ANGELES RAMON VALDEZ RAMIREZ S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO” MG.-

ASUNCIÓN, 24 de Julio de 2019

En atención a la presentación electrónica de fecha 01 de julio de 2.019, realizada por el Abg. LUIS ENRIQUE MOLINAS, en representación de la parte adjudicataria en autos, intimase a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días otorgue a favor de VISION BANCO S.A.E.C.A., la Escritura Pública de transferencia del inmueble subastado en autos, individualizado como Lote N° 8 de la Manzana IX, FINCA N° 11.390 del Distrito de Pedro Juan Caballero, con Padrón N° 7.409, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, el Juzgado la otorgará en sus nombres y representación. Desígnase a la Esc. Pública María Evelyn Andrea Silvero Wood, con Reg. N° 1.682, para la redacción de la Escritura de transferencia, domiciliada en Juan Valeriano Zeballos e/ José Martí y Alfredo Seiferheld, Tel. 614-168, de la ciudad de Asunción. Notifíquese por Cédula en el domicilio real del demandado.-

Ante mí:

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

*RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA 4610/2012*